MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

TODO SOBRE LA TERCERA SUBASTA DE ENERGÍAS RENOVABLES 2021

Apuesta DEL GOBIERNO NACIONAL por la transición energética:

El Gobierno Nacional convoca la tercera subasta exclusiva para energías renovables no convencionales *con lo que reafirma su compromiso con la transición energética de Colombia.*

Colombia es líder en la integración de fuentes renovables en América Latina. *En menos de tres años ha aumentado en nueve veces su capacidad instalada con fuentes de energía renovables no convencionales -FNCER. Para después del año 2022, se estima contar con más de 2.500 MW de capacidad instalada en estas fuentes de energía.*

¿Por qué invertir en PROYECTOS FNCER EN COLOMBIA?

Potencial en FNCER

Colombia es un país privilegiado con enormes potenciales de explotación de fuentes renovables *como solar, eólica e hídrica, superando el promedio mundial.*

Incentivos para la inversión en FNCER

Colombia tiene un atractivo marco normativo y fiscal para **incentivar la instalación de proyectos de generación FNCER:**

- *Obligación de comprar el 10% de la energía comercializada a partir de FNCER.*
- *Deducción del 50% del impuesto de renta durante 15 años por inversiones en FNCER.*
- *Posibilidad de aplicar depreciación acelerada (3 años) sobre las inversiones realizadas.*
- *Exclusión automática del IVA y aranceles en la compra de equipos para sistemas solares.*

ANTECEDENTES de la subasta 2021

En 2019, Colombia desarrolló la segunda subasta de energías renovables a través de la cual adjudicó 9 proyectos de generación entre eólicos y solares. *Como resultado, se logró adjudicar una capacidad instalada de más de 1.300 MW, crear más de 6.000 empleos y atraer cerca de USD$ 2.000 millones en inversiones. Esta subasta cerró en precios competitivos para el mercado colombiano, aproximadamente 28 USD/MWh.*

NUEVA SUBASTA

¿Cómo funciona?

- *Es una subasta de sobre cerrado de dos puntas, de participación voluntaria para compradores y vendedores.*
- *El objetivo es maximizar el beneficio del consumidor a través de mejores precios en la tarifa.*
- *Los compradores ofertan una cantidad máxima de energía para un día en MWh-día y se comprometen a pagar la energía contratada independientemente de que sea consumida o no.*
- *Los vendedores ofertan una cantidad de energía en MWh igual para los periodos horarios de cada uno de los tres bloques intradiarios definidos (Bloque 1: 0:00-7:00 horas; Bloque 2: 7:00-17:00 horas; Bloque 3: 17:00-24:00 horas) y se obliga a suministrar la energía contratada.*

¿Cuál es el producto de la subasta?

- *El Gobierno Nacional establece la Minuta del Contrato que deberán firmar los compradores y vendedores, junto con los valores de las garantías de pago y cumplimiento.*
- *Contrato financiero pague lo contratado y con precio horario igual al precio de venta, con una duración de 15 años.*
- *Nominación en COP, actualizado con el Índice de Precio al Productor (IPP).*
- *El inicio de las obligaciones de suministro del contrato será el 1 de enero de 2023.*
- *El vendedor se obliga a constituir una garantía para asegurar su fecha de entrada en operación, la cual podrá prorrogarse hasta dos (2) años luego del inicio de las obligaciones de suministro del contrato.*

¿Qué proyectos de generación pueden participar?

- *Es exclusiva para proyectos de generación con FNCER.*
- *La capacidad de estos proyectos debe ser igual o superior a 5 MW. En caso de estar entre 5 MW y 20 MW deben acogerse al despacho centralizado.*
- *Los proyectos de generación FNCER que tienen obligaciones previas en otras subastas pueden ofertar unicamente en el bloque intradiario 3.*
- *Los proyectos deben estar inscritos en el registro de proyectos de generación de la UPME, como mínimo en la Fase II.*
- *Los proyectos deben contar con concepto de conexión favorable por parte de la UPME.*
- *La fecha de puesta en operación del proyecto debe ser posterior a la fecha de adjudicación de la subasta.*

¿Cuáles agentes comercializadores pueden participar?

- *Esta subasta está abierta para cualquier agente comercializador del Mercado de Energía Mayorista, independientemente si atiende mercado regulado, mercado no regulado o ambos.*

CRONOGRAMA 2021

Mayo

Ajuste reglas del mecanismo de subasta: *publicada oficialmente mediante Resolución MME 40141 del 7 de mayo de 2021. La versión compilada de las reglas de la subasta se puede consultar en:*

clic aquí

Aprobación de recursos *para financiar la implementación y administración de la tercera subasta FNCER por parte del Comité Directivo del FENOGE.*

Junio

Convocatoria de la subasta: *publicada oficialmente mediante Resolución MME 40179 del 9 de junio de 2021.*

Elección del subastador: *el Ministerio de Minas y Energía designa como subastador al Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC, en cabeza de XM, por medio de convenio firmado por las partes el 17 de junio de 2021.*

Julio

Minuta de contratos: *publicada para comentarios entre 26/04/2021 - 11/05/2021 y su publicación definitiva se hará en conjunto con los Pliegos y Bases de Condiciones Específicas.*

Publicación de la versión definitiva de los Pliegos y Base de Condiciones Específicas.

Octubre

Adjudicación de la subasta.

Los invitamos a consultar periódicamente la página web que el Ministerio de Minas y Energía *dispuso para la tercera subasta de energías renovables, en la que podrán encontrar información relacionada y los últimos avances mencionados en el cronograma.*

clic aquí para conocer más

XM 25 AÑOS Guiando energías

FENOGE Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía

PROCOLOMBIA EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

COLOMBIA